SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINMARCA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**25**
Código Centro	**950910**
Fecha Elaboración	**Setiembre de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**70854-624482**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	ANDRES FELIPE CALDERON CARDOZO	**Banco a consignar:**	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	1.015.482.833	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	acalderon@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	418365672
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9290789/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**31026**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	9

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR:REGULAR RAZONAR CUANTITATIVAMENTE. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PARA PLANEAR, DESARROLLAR, ORIENTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/09/2026 Al 11/09/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 5.211.247
Número de pago	**8**	**Valor Total del Contrato:**	$ 37.899.976
Valor Bruto Pago:	**$ 1.737.082,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 3.474.165

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 1.737.082	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 1.737.082**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 921.782**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Setiembre	Agosto
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**87606302**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.750.905	$ 1.894.999
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 218.900	$ 236.900
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 280.200	$ 303.200
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 9.200	$ 9.900
		$	
		$	
		$	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 837.984	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 31.031.595	$ 307.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 7.446.000		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	921.782,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	1.237.982,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - VILLETA	9.904,00	0,800%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$1.727.178,00**	

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ejecución de formación en programa titulado en matemáticas, según planeación establecida.

Elaboración y ajuste de guías de aprendizaje y planeación pedagógica del proceso formativo.

Gestión y trámite para apertura de programas de formación complementaria según necesidades.

Desarrollo de actividades administrativas asociadas al proceso formativo y requerimientos institucionales.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Andres

ANDRES FELIPE CALDERON CARDOZO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON
INSTRUCTOR G12

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

17/09/26 16:39:09 USUARIO: SIC - C.C. 1015482833

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-16, 04:57:04 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87606302

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900703684

PAGADO 16/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES FELIPE CALDERON CARDOZO		
Documento	CC1015482833	**Dirección**	CL 54C SUR #100 - 24 T 12 AP 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7221479
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1015482833 | ANDRES FELIPE CALDERON CARDOZO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.895.000 | $ 303.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.895.000 | $ 236.900 | 0,522 | $ 1.895.000 | $ 9.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 550.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.895.000	$ 1.895.000	$ 1.895.000	$ 0	$ 303.200	$ 236.900	$ 9.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 3.800	$ 553.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-17, 03:09:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88285072

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900991146

PAGADO 17/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES FELIPE CALDERON CARDOZO		
Documento	CC1015482833	**Dirección**	CL 54C SUR #100 - 24 T 12 AP 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7221479
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1015482833 | ANDRES FELIPE CALDERON CARDOZO | 59 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 11 | 11 | 11 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 694.834 | $ 111.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 694.834 | $ 86.900 | 0,522 | $ 694.834 | $ 3.700 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 201.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 694.834	$ 694.834	$ 694.834	$ 0	$ 111.200	$ 86.900	$ 3.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.800	$ 0	$ 201.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9290789 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR. 9290789 de 2026
OBJETO	REGULAR Razonar cuantitativamente. Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para planear, desarrollar, orientar y evaluar las actividades de formación correspondientes a los niveles auxiliares, técnico y/o tecnológico, en las modalidades de titulada regular, bilingüismo, seguimiento y virtual, de conformidad con los diseños curriculares, la programación académica establecida, las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el marco de los procesos formativos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/01/2026
FECHA DE INICIO	2/02/2026
PLAZO INICIAL	240
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/10/ 2026
RAZÓN SOCIAL	ANDRES FELIPE CALDERON ROZO
CC o NIT	1015482833
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	29 municipios de la zona de cobertura del Centro de Desarrollo Agroindustrial y empresarial Villeta
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($37.899.976)

FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($37.899.976) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes febrero por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.263.747), b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497) cada uno, c) Un último pago por el mes de octubre de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 473.750)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1926
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**31026**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (34.425.805)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03/10/20026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	11/09/2026
VALOR TOTAL PAGADO	$ 32.688.730
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 34.425.812
SUPERVISOR	OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.22598860	**CO1.CTRMOD.22598860 16/04/2026** Al momento de realizar el cargue de la información en la plataforma SECOP II, se presentó un error meramente mecanográfico o de digitación en la transcripción de las obligaciones específicas, motivo por el cual se hace necesario hacer modificación al anexo Complementario contractual registrado en la plataforma SECOP II. del contrato # CO1.PCCNTR. 9290789. Ver documento anexo.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1926
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	31026
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento del aprendiz; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y competencias impartidas oportunamente; d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico por parte del equipo ejecutor las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; e). Registro de las inasistencias injustificadas o justificadas en la plataforma posterior a la	SI	Durante el periodo reportado, el curso de formación complementaria fue aprobado y apertura do en el aplicativo SOFIA Plus, conforme a los lineamientos y cronograma establecidos por la Coordinación de Administración Educativa. ANDRES FELIPE CALDERON

culminación de los términos y debido proceso que señala el Reglamento del Aprendiz SENA. f). Apoyar al equipo ejecutor con las características técnicas para adquisición de materiales de formación mediante el listado maestro de las estructuras curriculares.		
2. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (LMS o sistemas alternativos de plataformas virtuales según la planeación del instructor en virtud de la disponibilidad del LMS institucional, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	SI	Se desarrollaron las actividades de formación y acompañamiento requeridas para el cumplimiento de los lineamientos y productos establecidos, sin requerirse el uso de herramientas adicionales del ambiente virtual de aprendizaje. ANDRES FELIPE CALDERON
3. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.	NO	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades asociadas a investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional o social relacionadas con esta obligación
4. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento a la confidencialidad y reserva de la información conocida en el desarrollo del contrato. Se garantizó la seguridad de la información durante el proceso de preinscripción del complementario de razonamiento matemático,

		manejando los documentos recibidos bajo estrictos criterios de confidencialidad ANDRES FELIPE CALDERON
5. Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueren entregados para el desarrollo del programa de formación y no fueren usados en virtud de la ejecución del programa.	SI	No, se solicitó equipos del Sena. Durante la ejecución del contrato no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
6. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que requirieran acciones de salvaguarda especiales, manteniendo la integridad de los bienes e infraestructura puestos a disposición sin reporte de novedades o daños.
7. Proyectar decorosamente la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, en las actuaciones dentro y fuera de la entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de sus acciones	SI	Proyecté de manera decorosa la imagen institucional del SENA en todas mis actuaciones, asumiendo una actitud ética, responsable y profesional, y utilizando los canales oficiales de comunicación con su debida identidad corporativa. ANDRES FELIPE CALDERON
8. Realizar el cargue en el repositorio digital con los soportes de la Ejecución de la	SI	Se organizaron y cargaron en el repositorio digital institucional los soportes de la ejecución de la

Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación) que haya dispuesto el supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución de la formación, en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 32023-000255.		formación, incluyendo proyecto de formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y demás evidencias generadas durante la ejecución contractual. ANDRES FELIPE CALDERON
9. Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.	SI	Se elaboraron y entregaron las actas de cierre y continuidad de las fichas asignadas, documentando el avance de la formación y las novedades. ANDRES FELIPE CALDERON
10. Realizar la entrega de cuentas de cobro y soportes anexos (con los requerimientos de forma y fondo de la Gestión Financiera y Gestión Contractual en debida forma) para tramite de pago cada mes, de acuerdo con el calendario de recepción de cuentas suministrado por la coordinación administrativa, garantizando el adecuado uso del PAC asignado al centro. Es responsabilidad del contratista la gestión tanto en el aplicativo SI contratistas como en el SECOP II para el proceso del desembolso mensual.	SI	Se elaboraron y presentaron oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales con los soportes requeridos. ANDRES FELIPE CALDERON
11. Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública	NO	No realicé apoyos técnicos en contratación ni supervisiones por no haber recibido

relacionados con elementos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así como, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondana su área de formación, a quien la Subdirección determine.		designaciones de la Subdirección este mes. Mantuve la disponibilidad para atender estos requerimientos según la necesidad del área de formación.
12. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.	SI	Se apoyó la formación complementaria mediante orientación, evaluación, seguimiento académico y registro de juicios evaluativos. ANDRES FELIPE CALDERON
13. Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación.	SI	Se atendió la formación profesional integral de los aprendices mediante la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación. ANDRES FELIPE CALDERON
14. Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF)	SI	Organicé y clasifiqué la información técnica y pedagógica, en el repositorio digital institucional, asegurando la trazabilidad de la ejecución documental en medio magnético. ANDRES FELIPE CALDERON

en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.		
15. Cumplir con la programación mensual, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas presenciales o desescolarizadas (previa autorización de la coordinación académica) directas a la formación. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación establecida por el respectivo coordinador.	SI	Se dio cumplimiento a la programación académica establecida por el Centro de Formación. ANDRES FELIPE CALDERON
16. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el Centro de Formación.	SI	Se contribuyó al cumplimiento de las metas institucionales mediante el cierre oportuno de las fichas y actualización académica. ANDRES FELIPE CALDERON
17. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	SI	Se implementaron estrategias pedagógicas de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación. ANDRES FELIPE CALDERON
18. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar	NO	Durante la ejecución del contrato no fueron asignadas actividades relacionadas con equipos de desarrollo curricular

integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.		
19. Participar en los Equipos Ejecutores y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.	SI	Durante la ejecución del contrato no fueron asignadas actividades relacionadas con Participar en los Equipos Ejecutores y apoyar la elaboración.
20. Asistir presencialmente a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación, hacer seguimiento al avance en la ejecución de la formación profesional y gestión de conocimiento.	SI	Se atendieron oportunamente las convocatorias y requerimientos efectuados por la Entidad. ANDRES FELIPE CALDERON
21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.	SI	Durante la ejecución contractual se participó en actividades relacionadas con los procesos de formación y administración educativa. ANDRES FELIPE CALDERON
22. Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como	SI	Se consultaron y aplicaron los procedimientos y formatos vigentes del SIGA.

su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente.		ANDRES FELIPE CALDERON
23. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y adicionar el GANTT de las competencias a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de SIGA.	SI	Consolidé y organicé la documentación pedagógica (para el inicio de la formación, realizando la apertura del portafolio del instructor bajo los lineamientos del SIGA. ANDRES FELIPE CALDERON
24. Conocer, aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.	SI	Se Socializó y aplicó el Reglamento del Aprendiz SENA con los diferentes grupos con los que se trabajó. ANDRES FELIPE CALDERON
25. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.	SI	Durante el periodo reportado, se participó en la jornada de inducción correspondiente al proceso de certificación de la norma 240201056 – Orientar Formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo, y se realizó el envío de la documentación requerida para formalizar la inscripción al proceso.
26. Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria en el aplicativo	SI	Durante el periodo reportado se atendió la programación asignada para actividades de

SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Coordinación de Administración Educativa.		formación complementaria, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la planeación académica establecida por el Centro de Formación. ANDRES FELIPE CALDERON
27.Participar en la programación, ejecución del proceso de acogida institucional SENA para aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del centro de formación.	NO	Durante la ejecución del contrato no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
28. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro de formación establezca, así como la formación de TIC en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.	NO	Se implementaron acciones de permanencia y retención mediante seguimiento a inasistencias y planes de mejoramiento.
29. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de Bienestar al Aprendiz y los apoyos administrativos de formación; para tal efecto, los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata de conformidad con el debido proceso.	SI	Se implementaron acciones de permanencia y retención mediante seguimiento a inasistencias y planes de mejoramiento. ANDRES FELIPE CALDERON

30. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.	NO	Durante la ejecución contractual no se programaron giras técnicas.
31. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.	NO	Durante la ejecución contractual no fueron asignadas actividades relacionadas con nuevos programas o autoevaluación.
32. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.	NO	Durante la ejecución contractual no fueron requeridas actividades de coordinación interinstitucional.
33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento a las demás actividades académicas, administrativas y de apoyo requeridas para la correcta ejecución y cierre del contrato. ANDRES FELIPE CALDERON

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101168802		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/20206		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/01/2026	03/02/2027	$ 3,789,997.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el periodo de ejecución contractual comprendido desde el 2 de febrero de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2026, el contratista ANDRÉS FELIPE CALDERÓN CARDOZO, en calidad de Instructor Transversal de Matemáticas del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Subsede Pacho, desarrolló las actividades y obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos establecidos por la entidad.

En el marco de la ejecución contractual, el contratista manifestó formalmente su decisión de solicitar la terminación anticipada del contrato, argumentando motivos de carácter personal y académico relacionados con sus compromisos de estudio y con la necesidad de orientar su actividad profesional hacia condiciones que le permitan mayor estabilidad y continuidad laboral.

En atención a dicha solicitud, y previo acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista, se establece de manera concertada la terminación anticipada del contrato con efectos a partir del 11 de septiembre de 2026, de conformidad con el procedimiento administrativo correspondiente.

El contratista manifiesta su disposición para realizar la entrega de las actividades desarrolladas, evidencias de ejecución, información, documentos y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad, con el propósito de garantizar el adecuado cierre contractual y la continuidad de los procesos a cargo.
En consecuencia, se deja constancia de que las obligaciones contractuales fueron atendidas durante el periodo efectivamente ejecutado, y que la terminación anticipada obedece a la solicitud presentada por el contratista y al acuerdo establecido con la supervisión, quedando pendiente únicamente el trámite administrativo y documental requerido para formalizar el cierre del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de enero de 2026 a Javier Román Ballen Vega.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17 de marzo de 2026 a Jamit Armando Montenegro Ortiz.
Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25 de marzo de 2026 a Javier Roman Ballen Vega.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02 de septiembre de 2026 a Oscar Alejandro Sierra Rincón.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

…

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
51843026	**2026-02-27**	**$** 4,263,748
91897526	**2026-03-27**	**$** 4,737,497
130326026	**2026-04-27**	**$** 4,737,497
182756826	**2026-05-27**	**$**4,737,497
239216626	**2026-06-26**	**$**4,737,497
308991126	**2026-07-29**	**$**4,737,497
07	**2026-08-26**	**$**4,737,497
08		$ 1.737.082

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$37.899.976
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0
Valor de las reducciones	$0
Valor final del negocio jurídico	$34.425.812
Valor ejecutado	$34.425.812
Valor pagado	$32.688.730
Valor por pagar	$1.737.082
Valor a liberar	$3.474.164

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a su favor previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago la suma de: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.737.082).

b) Liberar a favor del SENA la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/TCE. ($3.474.164).

Para constancia se firma 09 de septiembre de 2026



Oscar Alejandro Sierra Rincón
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9290789 de 2026

	Versión: 1
SENA	Código: GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANDRES FELIPE CALDERON ROZO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Pacho	FECHA	3/9/2026	REGIONAL	Cundinamarca	1,015,482,833
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR9290789 DE 2026				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x		RESPONSABLES	
			NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTION DE TIC	x		Yeimi Catherine Ballesteros Cristancho	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x		Cindy Leonela Miranda	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL	x		Oscar Alejandro Sierra Rincón	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administracion de edificio, Contratación)	x		Andres Mauricio Ortiz	
CONTABILIDAD	x		Samanta Lizarazo	
TESORERIA	x		Yolima Rubiano Vergara	
COORDINACION DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x		Oscar Alejandro Sierra	
BIBLIOTECA	x		Maria Liliana Rodriguez	
ADMINISTRACION EDUCACTIVA			Andrea Patricia Martinez	
OTRO				
SUPERVISOR DE CONTRATO	x		Oscar Alejandro Sierra Rincón	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1015482833 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Setiembre de 2026 a las 15:32:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas diríjase a la página https://miinventario.sena.edu.co ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.

Powered by CamScanner